

- 1) Asistir al Poder Ejecutivo, en los asuntos de competencia, según lo establecido en la Ley de Ministerios.
- 2) Entender en la formulación de políticas, estrategias, programas y proyectos del Estado Provincial, tendientes a fomentar la inserción internacional de la Provincia.
- 3) Promover la participación de la Provincia de Tucumán en el proceso de integración de la región del Noroeste Argentino (NOA) y Norte Grande.
- 4) Fortalecer el rol de la Provincia de Tucumán en el proceso de integración que se desarrolla en el MERCOSUR, como el Foro Consultivo de Municipios, Estados Federados, Provincias y Departamentos del Mercosur (FCCR) y otros espacios de integración regional.
- 5) Impulsar y coordinar el proGeso de integración de la Provincia de Tucumán con el Norte de la hermana República de Chile, asegurando la participación plena del Gobierno en los Comités de Integración Fronteriza.
- 6) Asistir al Poder Ejecutivo y a las distintas áreas de la Administración Pública Provincial, en la materia específica de cooperación internacional e integración regional, en procura de optimizar la utilización de los recursos que se asignen, tanto en sus aspectos humanos como económicos.
- 7) Acompañar con los recursos provenientes de la cooperación internacional, las prioridades y políticas de desarrollo sustentable establecidas a nivel Nacional, Provincial y Municipal.
- 8) Proponer y gestionar convenios de cooperación y asistencia con organismos gubernamentales y no gubernamentales, regionales, nacionales e internacionales y Universidades Nacionales y Extranjeras.
- 9) Difundir las ofertas existentes en materia de becas internacionales de formación y de otras oportunidades educativas en el exterior.
- 10) Coordinar y asistir a las distintas áreas de Gobierno en los temas vinculados a las relaciones internacionales, cooperación internacional e integración regional, para el mejor logro de sus objetivos sin perjuicio de sus competencias específicas.
- 11) Asistir al Poder Ejecutivo en las gestiones ante la Cancillería en materia de relaciones exteriores, embajadas y consulados extranjeros.
- 12) Colaborar, con los organismos pertinentes, en el desarrollo de la política de comercio exterior de la Provincia.
- 13) Generar vínculos entre la Provincia y todos aquellos organismos gubernamentales y no gubernamentales, nacionales e internacionales, a los efectos de desarrollar programas y planes tendientes a mejorar la inserción de la provincia en el escenario internacional.
- 14) Entender en las relaciones con aquellas entidades internacionales públicas y privadas susceptibles de efectuar inversiones en la Provincia de Tucumán.
- 15) Coordinar acciones con otras provincias a fines de desarrollar un trabajo conjunto en la búsqueda de oportunidades en materia de relaciones internacionales.
- 16) Encargarse de las vinculaciones con las comunidades extranjeras radicadas en el territorio de la Provincia, en coordinación con los organismos que correspondan.
- 17) Ejercer todas aquellas funciones que le sean expresamente delegadas en materia de su competencia.